



Este documento.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

sema vien y validada como Republica el con
sejo Justicia y Proximidad, desta dha Ciudad
avouer el Sr. D. Pedro Perez de Mesa, D. Juan Jacin
to Ruiz, D. Gines Garcia Alcaraz, y D. Carlos Val
des D. Andres Ruiz Per, y D. Pedro Guion Perido
er, y D. Fran. Lopez Bienbeniga Jurado
la Ciudad acordo retenir el Poder que ante
riormente letiene otorgado a D. Gines Per
Procurador Sindico Gual el que revalida de nue
vo con las clausas por dho necessarias de recepcion
el Sr. D. Juan Jacinto Ruiz que dho revalida
va la protesta que tiene hecha en quanto
del nombramiento de Procurador Sindico
General en el Cavildo de Elecciones celebrado
el dia primero de Enero de este año.

por Gual

[Signature]

[Signature]
Sancti Spiritus

D. Gines Garcia
Alcaraz Guayta

Antenor
Pedro Moreno
Removiente

Silberio Perez
Mendua

[Large decorative flourish]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loua a ocho dias del
mes de Enero de mil setecientos ochenta y dos
años reunieron a consejo los señores Loua Justicia

[Signature]

